

EXENTO

DECRETO Nº 17.128 / 2014

ARICA, 7 de Noviembre de 2.014.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de ROBLEDO SIERRALTA MARGARITA
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4 El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-9622				
Actividad Económica	CENTRO DE INTERNET				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 948 LOCAL 17 2DO PISO				
Nombre del Contribuyente	ROBLEDO SIERRALTA MARGARITA				
Rut	4316340-K				
Dirección Particular	ESTEBAN ALVARADO 105 CHINCHORRO				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	14/05/2010	Otorgación Nº	6-9622	Fecha	14/05/2010

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL